

José Manuel Soria
Ministerio de Industria, Energía y Turismo
P. de la Castellana 160
28046 Madrid

Estimado Sr. Ministro

Como bien conoce, la Directiva 2012/27/UE sobre eficiencia energética aprobada en 2012 obliga a la industria, y a la sociedad en general, a cambiar sus pautas de conducta como consumidores de energía, siendo sus objetivos principales ayudar en la reducción de un 20% del consumo de energía de la Unión Europea en el año 2020, el fomento de las energías renovables, el aumento de la eficiencia energética en el transporte, en los sectores terciario y residencial y en la industria con la eliminación de las barreras no técnicas.

Con la aprobación de la directiva en octubre de 2012 se abrió un plazo para que cada estado de la UE adaptase su legislación a este nuevo marco, un plazo que expiró en junio de 2014 sin que el gobierno español haya transpuesto determinados aspectos de la directiva que tienen un impacto importante para los consumidores. Este es el caso de la obligación que recoge la directiva de que a partir del 31 de diciembre de 2016 cada hogar debe contar con sistemas de medición individual de calefacción.

En OCU estamos convencidos de lo positivo de esta medida, no solo por el ahorro importante que conllevaría para los consumidores, sino también porque a través de ella se lograría un empoderamiento de los mismos al poder contar con información sobre sus consumos energéticos y racionalizar sus consumos de calefacción, algo fundamental en un país como el nuestro en el que el gasto de cada familia por este concepto es muy alto

Lamentablemente constatamos que el Ministerio que usted dirige sigue sin transponer por completo la directiva 2012/27/UE y, pasado ya más de un año desde que finalizó el plazo con el que contaba para hacerlo, se sigue sin tener noticias de cuál es su intención. Esta situación, además de ser contraria a los intereses de los consumidores en cuanto a los posibles ahorros que podrían obtener en su consumo energético, provoca confusión en las comunidades de vecinos que, a poco más de un año de que la medida sea obligatoria, siguen sin conocer las condiciones que deben cumplir los sistemas de mediación que se deben instalar.

La opacidad que rodea a la elaboración del texto del real decreto de transposición ha provocado que la Comisión Europea muestre su preocupación por la inacción del gobierno español, algo que podría derivar en la apertura de un expediente por incumplimiento y en la imposición de sanciones por parte de las autoridades comunitarias.

Por todo ello le solicitamos que se cumpla con los compromisos asumidos en materia de eficiencia energética, compromisos que pasan por la inmediata transposición de la Directiva 2012/27/UE que permitirá que el gasto energético en calefacción de los



consumidores españoles sea más eficiente, más barato para las familias y medioambientalmente más sostenible.

En la confianza de obtener una respuesta satisfactoria por parte de su ministerio, reciba un cordial saludo

Carlos Sánchez-Reyes De Palacio
Presidente de OCU